



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION - CD - N°

509/06

18 DIC 2006

Salta,

Expediente SRT N° 20.214/06.

VISTO:

La Resolución N° 122/06 de Sede Regional Tartagal mediante la cual se incorpora como Alumnos Regulares en las Carreras de Sede Regional Tartagal de la Universidad Nacional de Salta a los postulantes mayores de 25 años sin título de estudios secundarios inscriptos para el Período Lectivo 2.006; y,

CONSIDERANDO:

Que por depender académicamente de esta Facultad, la Carrera de Educador Sanitario que se dicta en dicha Sede, corresponde su tratamiento en el Consejo Directivo de la Facultad.

Que mediante Resolución SRT N° 212/06 se solicita a esta Facultad, la convalidación de la Resolución SRT N° 122/06.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 017/06 del 21-11-06)

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Convalidar la Resolución N° 122/06 emitida por la Sede Regional Tartagal, de fecha 17-05-06 mediante la cual se incorpora a ingresantes AM-25 como Alumnos Regulares en la Carrera de Educador Sanitario.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica y siga a Sede Regional Tartagal a sus efectos.



[Firma]
Lta. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



[Firma]
Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud